



Resolución

N°196/2019

Página 1 de 2

Acta N°

16/2019

Barros Blancos, 16 de Julio de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Agosto – 31 de Agosto de 2019.
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$434.162,77 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos uruguayos con setenta y siete centésimo).

CONSIDERANDO:

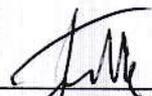
1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Aprobar un monto \$434.162,77 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos uruguayos con setenta y siete centésimo) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado.
- 2) Que de los mismos, \$433.338,20 (Cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos uruguayos con veinte centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$824,57 (Ochocientos veinticuatro pesos uruguayos con cincuenta y siete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JULIAN ROCHA
(Alcalde)



ROBERT RODRÍGUEZ
(Concejal)



EDUARDO RENDO
(Concejal)



JORGE FERNÁNDEZ
(Concejal)